Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

244

USHUAIA, 02 de Diciembre de 2024.

VISTO el Expediente E-N° 94460/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple Nro. 19/2024, para la Dirección General de Coordinación de Protección Civil de la Secretaría de Protección Civil perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden N° 07 obra Nota Fundada N° 279/24 mediante la cual la Jefa de Departamento de Compras y Finanzas de Protección Civil, solicita al Secretario de Protección Civil autorización para iniciar el trámite de contratación para el desarme y arme con alineación y balanceo de las cubiertas de inviernos a las cubiertas de verano a los vehículos oficiales dependientes de la Secretaría de Protección Civil perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que a número de orden N° 08 obra autorización del Sr. Pedro E. Franco, Secretario de Protección Civil.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nro. 00019/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18, Inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I - Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/2023.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple N° 19/2024, para la contratación para el desarme y arme con alineación y balanceo de las cubiertas de inviernos a las cubiertas de verano a los vehículos oficiales dependientes de la Secretaría de Protección Civil

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///2

perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria RAF 594 - Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. Nº **244** /2024.

MJG
BP
LPP

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Firmado digitalmente por FRANCO Pedro Efren
Fecha: 2024.12.02 14:20:17 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Proteccion Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2024
Pieza Administrativa Nº 94460 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250 **Fecha: 02/12/24** **Apertura: 5/12/2024 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Correo oficial: bpalma@tierradelfuego.gob.ar
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/594 27 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE GOMERÍA. UNIDAD**			
>>	DESARME Y ARME CAMIONETAS	32.00		
>>	BALANCEO CAMIONETAS	32.00		
>>	ALINEACIÓN CAMIONETAS	8.00		
>>	DESARME Y ARME MODELO KANGOO	4.00		
>>	BALANCEO KANGOO	4.00		
>>	ALINEACIÓN KANGOO	1.00		
>>	DESARME Y ARME CAMION 17.5	6.00		
>>	BALANCEO 17.5	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Proteccion Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2024
Pieza Administrativa Nº 94460 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250 **Fecha: 02/12/24** **Apertura: 5/12/2024 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Correo oficial: bpalma@tierradelfuego.gob.ar
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/594 27 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Firmado digitalmente por FRANCO Pedro Efren
Fecha: 2024.12.02 14:20:41 -03'00'

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido ene el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido ene el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Inciso 47
Lugar de Entrega:	Pasaje Petrel N° 641 - Oficina 1
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Pasaje Petrel N° 641 - Oficina 1 o Correo Oficial
Domicilio de apertura de ofertas:	Pasaje Petrel N° 641 - Oficina 1
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	